



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El recurso presentado del estudiante Guillermo Andres Dávila Rimachi, Carta de Aceptación, Plan de Trabajo y documento de la Coordinadora de Cooperación y Relaciones Internacionales – FIQ, sobre pasantía de investigación de la UNICAMP comprendido dentro de la movilidad estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 11 de mayo de 2026 la Coordinadora de la Oficina de Cooperación y Relaciones internacionales - FIQ, Dra. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, previa verificación de los documentos del visto, solicita autorizar al estudiante de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP del Quinto Nivel – Noveno Ciclo Don **GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA RIMACHI**, con código N° 2108B0663 y DNI N° 75583631, ubicado en el Tercio Superior, realizar la pasantía de investigación comprendido dentro de la movilidad estudiantil en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – BRASIL, entre el 13 de agosto al 17 de octubre de 2026, con el objetivo de fortalecer sus competencias académicas bajo la supervisión de la Dra. Alexandra Sawaya – docente UNICAMP, en temas relacionados a:

- Aprender técnicas de cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) y espectrometría de masas (GC-MS).
- Complementar su formación en análisis de productos naturales amazónicos
- Establecer una colaboración académica entre la UNAP y la UNICAMP

Que, el decano dentro de sus atribuciones enmarcado en la Ley N° 30220, el ESTATUTO – Artículo 129, siendo importante que los estudiantes en fortalecimiento de su formación académica se capaciten con temas inherentes a su carrera profesional; por lo que, estima procedente autorizar la pasantía del estudiante del Quinto Nivel – Noveno Ciclo **GUILLERMO ANDRES DAVILA RIMACHI**, con código N° 2108B0663 y DNI N° 75583631, a llevarse a cabo entre el 13 de agosto al 17 de octubre de 2026 en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – BRASIL.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR a Don **GUILLERMO ANDRÉS DÁVILA RIMACHI**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, con código N° 2108B0663 y DNI N° 75583631, ubicado en el Tercio Superior, realizar la pasantía de investigación comprendido dentro de la movilidad estudiantil en la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – BRASIL, a llevarse a cabo entre el 13 de agosto al 17 de octubre de 2026; en mérito a los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

